

REQUISITOS PARA TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN EN VIDA POR INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL

Reglamento de la ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, ARTÍCULO 218. Cuando el concesionario solicite a la Secretaría la transferencia de la concesión, deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y copia de la solicitud personal dirigida al titular de la Secretaría de Movilidad, con atención al titular de la Dirección de Concesiones, *incluyendo número telefónico, correo electrónico del interesado y domicilio para recibir notificaciones.*
- Original y copia de la renovación de la concesión vigente.
- Original y copia del Trámite en el cual justifique el concesionario que ha prestado el servicio de manera interrumpida hasta la fecha en que sobrevino la incapacidad física o mental.
- Original y copia de la tarjeta de circulación del vehículo con el que presta el Servicio Público.
- C.U.R.P. del beneficiario.
- Original y copia de la constancia de Situación Fiscal del beneficiario no mayor a 3 meses de antigüedad (RFC).
- Original y copia de la Identificación oficial vigente del concesionario y el beneficiario (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional).
- Original y copia de la licencia de conducir tipo "C" del beneficiario.
- Original y copia del comprobante de domicilio del beneficiario no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Original del acta de nacimiento del beneficiario.
- Original de la constancia de residencia o de origen y vecindad del lugar donde presta el servicio del beneficiario suscrita por el Secretario Municipal.
- Original de la carta de antecedentes no penales del beneficiario emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, no menor a 6 meses anteriores a su presentación.
- Original del dictamen médico expedido por una Institución Pública (ISSSTE, IMSS, SSO, DIF) el cual deberá contener número de cédula profesional del médico que lo trato, sello de la institución, diagnóstico detallado y copia del expediente clínico.